

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMISIÓN GERENCIAL DE CONTROL INTERNO
LIBRO DE ACTAS No. 2

2

Acta de la sesión Extraordinaria No. 27-2010
Fecha: 11 de agosto de 2010
8.30 am

Miembros de la Comisión presentes:

Xinia Chaves Quirós, Viceministra
Erick Quirós Quirós, Director DSOREA
Marta Villegas Murillo, Directora SEPSA
Luis A. Román Hernández, Oficial Mayor y Director DAF

Por la Unidad de control Interno

Marta Chaves Pérez
Jeannette Fallas Arias

Asesor:

Mario Molina Bonilla, Auditor Interno

I Punto

La Coordinadora de Control Interno, da la bienvenida y ofrece un resumen del estado actual del sistema de control interno en el MAG. Se exponen los motivos por los cuales, en este momento, el Servicio Fitosanitario del Estado y SENASA no forman parte de esta Comisión Gerencial.

La Viceministra resalta la importancia de integrar a esos órganos para el trabajo en equipo, aunque cada uno posea su propio sistema de control interno y sus auditorías internas. Esto es reforzado por el auditor interno quien opina que a un órgano desconcentrado no se puede descuidar en el aspecto del control, y que aun con sus grados de desconcentración (máxima o mínima) deben acatar lineamientos, asimismo, la directora de SEPSA cree necesario un alineamiento de la institución para tener una visión compartida.

La Coordinadora de Control Interno, reseña hasta dónde se ha llegado, en materia de Control Interno, haciendo énfasis en la necesidad de que las instancias superiores del MAG ejerzan su autoridad para el debido seguimiento a las acciones correspondientes, este comentario es reforzado por el Auditor Interno.

Ante esto, tanto la Viceministra como el Director de DSOREA, afirman la necesidad de contar con el detalle de lo que se encuentra pendiente a fin de designar responsables para dar el seguimiento respectivo.

II Punto

Lectura y aprobación del acta anterior, a partir de la cual se realizan diversos comentarios: el Auditor Interno, manifiesta que la Comisión Gerencial de Control Interno es un órgano staff del despacho de la señora Ministra, quien tiene la responsabilidad mayor por el control interno, responsabilidad que no se

delega. El Oficial Mayor, añade que el sistema de control interno es responsabilidad de cada unidad de la organización.

La Coordinadora de la UCI agrega que tanto esa unidad como la Comisión Gerencial de Control Interno son solo facilitadores de los procesos.

La Viceministra expone lo que considera es el objetivo de la Comisión Gerencial de Control Interno "Apoyar y dar soporte al despacho en materia de control interno".

La Directora de SEPSA, comenta que el control interno es una herramienta, por lo que no debe perderse de vista el fin último, y buscar la eficiencia y competitividad sin caer en magnificar los medios.

El auditor interno, señala que el control interno se compone de cuatro objetivos, de los cuales el más importante es buscar la eficiencia y eficacia en las operaciones, el control interno no es un agregado, es parte de la gestión.

El oficial mayor menciona la importancia de analizar aquellos macroprocesos institucionales que resultan transversales como por ejemplo el de presupuesto, en los cuales se debe minimizar el riesgo. Agrega que, en su dependencia, se han determinado tres procesos importantes: 1) Proceso de transferencias, 2) Contratación administrativa y 3) Ejecución presupuestaria.

Respecto al plan para el levantamiento de procedimientos, la Coordinadora de Control Interno, explica los avances logrados: A la fecha se han documentado 238 procesos, que se encuentran revisados y escaneados, lo cual es el punto de partida para cualquier acción de mejora.

Se menciona la segunda etapa de este plan, que consiste en el rediseño de procesos, para lo cual es probable que se requiera la contratación de 2 profesionales como consultores. A esto, el oficial mayor sugiere solicitar apoyo MIDEPLAN además de contratar a una empresa consultora con su consabida contraparte institucional. El trabajo a realizar aparte del rediseño, sería la creación de los manuales de gestión y la capacitación que conlleva. Para esta contratación, el oficial mayor asegura haber reservado en el presupuesto para el año 2011, 50 millones de colones. En caso de no poderse disponer de este dinero puede recurrirse a los fondos no reembolsables que posee MIDEPLAN para el mejoramiento institucional.

La directora de SEPSA, está de acuerdo con la contratación de la consultoría, pero los procesos de mejora deben hacerse con ayuda de los funcionarios. El Director de DSOREA afirma que no se avanza mucho con mejorar los procedimientos si no se atacan los riesgos, por lo cual ambas cosas deben hacerse a la vez.

El auditor, reafirma lo anterior y recuerda que tiempo atrás, se creaban controles de forma antojadiza mientras que hoy día, éstos deben estar acordes

a los riesgos y que estos no es posible eliminarlos del todo, sino gestionarlos para llevarlos a un nivel aceptable que puede incluir el asumirlo.

III Punto

Se procede a la revisión de acuerdos pendientes. Con respecto al acuerdo del acta 015 del 4-11-2008, que a la letra dice: "modificar la propuesta Procedimientos de operación para la planificación, seguimiento y control de las transferencias del MAG" incorporando un modelo de control interno de acuerdo con las características particulares de cada transferencia y realizar por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y Planificación Institucional la valoración de los riesgos que se desprenden de la transferencia..." se decide posponer su análisis para la siguiente reunión de la Comisión Gerencial.

Con respecto al acuerdo del acta No. 26 del 7-04-2010: "Control Interno creará un plan estratégico anual", la coordinadora de dicha unidad, procede a la presentación de una propuesta de plan de trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno MAG, y su seguimiento.

Al analizar los acuerdos pendientes y las fechas en que fueron tomados surgen varios comentarios relacionados con la preocupación que genera el hecho de que estos temas no hayan sido asumidos por los anteriores miembros de la comisión gerencial de forma oportuna.

Se sugiere que cuando se presente un informe o propuesta que haga mención de metodologías y herramientas existentes y aprobadas, éstas se anexasen al documento. Asimismo, caracterizar los términos no conocidos como "novato" y "competente" utilizados al describir los resultados de la autoevaluación de control interno.

La directora de SEPSA, agrega que un plan estratégico debe tener proyección de forma tal que si la institución se ubica hoy en un nivel dado, debe describirse cuál es la visión de futuro y cuál es el reto para llevarla a otro nivel.

Acuerdos:

1. Girar directriz para que se pongan en práctica los procedimientos ya documentados y para aquellos que no lo han enviado formalmente, otorgar un plazo máximo hasta el 30 de setiembre del 2010. Lo anterior unido a la obligatoriedad de usar las guías aprobadas institucionalmente.
2. Proponer la designación de un enlace de control interno por departamento sin perjuicio de que exista un enlace por dirección nacional.
3. Que la Unidad de Control Interno, estructure un seminario presencial en el cual se capacitará en el tema de control interno a las jefaturas, con una duración de 3 tardes, resumido y ejecutivo. Este seminario se realizará también para las regiones para lo cual puede aprovecharse las reuniones mensuales que en éstas se llevan a cabo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMISIÓN GERENCIAL DE CONTROL INTERNO
LIBRO DE ACTAS No. 2

5

4. Se pospone para la siguiente reunión, la discusión de la pertinencia de realizar un taller con participación de las jerarquías para el análisis de los riesgos que se derivan de los objetivos estratégicos del MAG.
5. El oficial mayor propondrá en la próxima reunión, los datos presupuestarios de que se dispone para llevar adelante algunos de los presentes acuerdos. Esta información será trabajada con antelación con la Coordinadora de Control Interno.
6. Posponer el análisis del acuerdo del acta 015 del 4-11-2008, para la siguiente sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno.
7. Se aprueba el plan de trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno MAG y su seguimiento por medio de Informes semestrales, propuesto por la UCI.
8. Se aprueba el cronograma de reuniones de la Comisión Gerencial de Control Interno; de la siguiente forma: 1) 21 setiembre 2010. 2) 19 de octubre 2010. 3) 16 noviembre 2010 y 4) 7 de diciembre 2010.
9. La UCI enviará los acuerdos pendientes no revisados en esta reunión a los miembros a fin de que los analicen para la próxima sesión.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las 11 a. m.

Firmas: COMISION GERENCIAL DE CONTROL INTERNO



Director de DSOR



Directora de SEPSA



Oficial Mayor



Viceministra

